FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA"EMPRESA UNIPERSONAL - AGENCIAS DE VIAJE " - SANVITUR

CRSEU - 111

CAMBIO DE RAZON SOCIAL	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL	CAMBIO DE CATEGORIA
☐	☐	☑	☐

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Fotocopia de C.I.	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero
☑	☐	☑	☑	☐	☐

N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
4880616	LA PAZ	SANTALLA	APAZA		GIOVANA ELVIRA

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Fotocopia de CI
SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ

Vigencia SEPREC	N NIT	Vigencia de Licencia De Funcionamiento G.A.M.	Contrato del Sistema de Reservas de Viaje
2025-05-31	4880616014	17/09/2025	2025-02-06

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: SANVITUR

CALLE	DIRECCION	N°	ENTRE	Y
CALLE	CALLE ASUNTA BOZO	510	CALLE TOMAS DELGADILLO	PLAZA DE LA AMISTAD

ZONA
ALTO OBRAJES SECTOR A

TELEFONO	EMAIL
67109692	sanvitur@hotmail.com

GADLP © da39a3ee5e6b4b0d3255bfef95601890afd80709 L4P4ZD3PAR7M3N70M4R4V1LL4ñÑáÁéÉíÍóÓúÚ V1V4 L4P4Z - 2021 ®

	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - AGENCIAS DE VIAJE " - SANVITUR **CRSEU - 111**	

LICENCIA TURISTICA Y RESOLUCION SECRETARIAL (ORIGINALES)(Incisos a, b, c y d)
SI PRESENTÓ

DECLARACIÓN JURADA

Yo, GIOVANA ELVIRA SANTALLA APAZA con C.I. 4880616 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

---------- FIRMA	_____	FECHA: 8-01-25 07:58:20 AM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- **i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.**
- **Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.**